



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2022 se aprobaron las Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal (B.O.P. de Almería número 94, de 18/05/2022), mediante el sistema de concurso libre, publicándose anuncio en el BOP de Almería núm. 156, de fecha 16/08/2022 y cuyas características son las siguientes:

- **FUNCIONARIO:** Grupo: C; Subgrupo: C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 1.

- **LABORAL FIJO:** Grupo: C; Subgrupo: C2; Escala: Administración Especial; Subescala: Auxiliar; Denominación: Agente de Innovación Tecnológica. Número de vacantes: 1

Vista la propuesta del tribunal de selección, una vez concluido el proceso de concurso, que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante		DNI	Puntos Obtenidos
FUNCIONARIO	HERNÁNDEZ CAÑABATE LUISA	***5531**	100
LABORAL FIJO	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ FRANCISCA	***2606**	98

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Acordar el nombramiento como funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 18, escala de administración general, subescala auxiliar, a favor de: **LUISA HERNÁNDEZ CAÑABATE, con DNI ***5531****

SEGUNDO. Acordar el nombramiento como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, Agente de Innovación Tecnológica, grupo C2, escala de administración especial, subescala auxiliar, a favor de: **FRANCISCA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, con DNI ***2606****

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.armunadealmanzora.es].

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. José Berruezo Padilla

Código Seguro De Verificación	72ZsufUlgC5W9F3rziwiTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	12/12/2022 09:03:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/72ZsufUlgC5W9F3rziwiTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

